



Cofinanciado por
la Unión Europea

PROYECTO CONSORCIO DE MOVILIDAD ERASMUS + DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2024-1-ES01-KA131-HED-000205207 Y 2023-1-ES01-KA131-HED-000137267:

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS

El IES El Escorial tiene un proyecto propio KA131 y además forma parte del consorcio de movilidad Erasmus + de la Comunidad de Madrid, que tiene aprobado un Proyecto Erasmus+ modalidad KA131 que nos permite organizar becas para la movilidad de estudiantes de 2º curso de los ciclos de Grado Superior.

La propuesta consiste en la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo íntegramente en empresas en Azores (Portugal), Leipzig (Alemania), República Checa, Italia, Algarve (Portugal), Viseu (Portugal). La duración de la movilidad es de **90 días aproximadamente**. Previamente los alumnos recibirán una preparación lingüística y cultural en España.

Objetivos del Proyecto:

- Mejorar el nivel de aptitudes y competencias clave de nuestro alumnado mediante la realización de la FCT en diversos centros especializados.
- Potenciar la cooperación transnacional a través de los diferentes socios, pudiendo realizar actividades de formación para el profesorado que sean clave en la mejora de las actividades de enseñanza para nuestro alumnado.
- Desarrollar la dimensión internacional del IES El Escorial.
- Desarrollar las habilidades lingüísticas y mejora de aquellas competencias genéricas que mejorarán la empleabilidad del alumnado en el futuro, toma de decisiones, trabajo en equipo, etc.
- Mejorar la imagen de la FP de Grado Medio y de la Formación Profesional Básica como una alternativa de calidad dentro del itinerario educativo-profesionalizador de nuestro alumnado.
- Complementar los conocimientos técnicos adquiridos en nuestro.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan 11 becas:

- 11 becas relativas al proyecto 2024 KA131 para realizar las movilidades durante los meses de marzo a junio. La movilidad tiene como objeto la estancia formativa en una empresa, realizando íntegramente el módulo de FCT en ésta. Destinos:
 - o 2 Azores – Terceira (Forestales).

- 1 Azores – Nordest (Forestales).
- 2 Leipzig (Forestales).
- 1 Bronte (Forestales).
- 2 Bronte (Ambientales).
- 2 Algarve (Paisajismo).
- 1 Alatri (Paisajismo).

- Existe la posibilidad de ampliar el número de becas con el proyecto 2023 KA131 del consorcio de la Comunidad de Madrid que están pendientes de confirmación en las mismas condiciones que las anteriores.

El programa incluye preparación lingüística obligatoria on-line previa a realizar la movilidad. La preparación lingüística se lleva a cabo en España, antes de la movilidad. Dicha formación la suministra el mismo proyecto Erasmus+, a través de su Plataforma Lingüística en línea. Se exige un mínimo de 20 horas de estudio en la plataforma antes de realizar la estancia formativa.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa la FCT.
2. La gestión, contratación y firma de un seguro se hará desde el propio Instituto.
3. Los alumnos europeos no necesitan visados ni permisos, en el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y lo gestionarán ellos y sus familias, pues debe hacerse en persona
4. Los seleccionados deben solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

El/la solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el curso 2023/24 en los ciclos de Grado Superior de Paisajismo y Medio Rural, Gestión Forestal y del Medio Natural y Educación y Control Ambiental en el IES El Escorial.
- b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso.



Cofinanciado por
la Unión Europea

DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

1. La duración de la movilidad es de 90 días aproximadamente.
2. La dotación económica será:
 - 1000 € aproximadamente en concepto de alojamiento, manutención y viaje de acuerdo a la convocatoria erasmus +.

PLAZO Y PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los interesados de:

- Forestales y Ambientales: **Carmen Fidalgo** mediante correo electrónico a carmenfidalgo@ieselescorial.org.
- Paisajismo: **Teresa Vicente** mediante un correo electrónico a teresavicente@ieselescorial.org

Presentarán:

- **Curriculum Vitae.**
- **Carta de motivación Europass** (<https://europa.eu/europass/eportfolio/screen/profile-wizard?lang=es>),
- **Hoja de inscripción Erasmus.**

Teniendo como **plazo hasta el 24 de octubre del 2024.**

CONDICIONES DE DISFRUTE

Los alumnos que resulten beneficiarios de estas becas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda, y someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- b) Realizar el curso de idiomas obligatorio con aprovechamiento positivo, usando la plataforma un mínimo de 20 horas.
- c) Seguir durante el curso académico para el que se convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados, aprobando todos los módulos formativos de 2º curso. Promocionar al módulo de FCT, tal y como define la ORDEN 893/222.
- d) Prestar su colaboración para todas aquellas formalizaciones y tareas que se requieran realizar con su ayuda, en el horario y plazos que establezca la coordinadora del proyecto.



Cofinanciado por
la Unión Europea

RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Los criterios de selección serán:

- Nota media de los resultados académicos durante el curso 2023/2024. (5 puntos).

Nota media x 0,5.

- Entrevista en Inglés: (2 puntos).

Nota x 0,2.

- Entrevista personal con la dirección del centro, el tutor de FCT, coordinador del programa Erasmus + de cada uno de los aspirantes. En ella se valorarán las motivaciones, aspiraciones y madurez de los aspirantes. (2 puntos).

Nota x 0,2.

- Participación en becas Erasmus + en el IES El Escorial (1 puntos)

- No haber participado: 1 puntos.

- Haber participado anteriormente: 0 puntos.

- Apoyo a la inclusión. (+ 0,5 puntos adicional). Para acceder a este apoyo. los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento. Para acreditar la necesidad específica de apoyo educativo se podrá realizar mediante:

- Certificado de discapacidad de, al menos, el 33 por ciento en el caso de alumnos con discapacidad.

- Certificado de un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Mayores y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la comunidad autónoma o certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación dependientes de la administración educativa correspondiente, en el caso de alumnos con trastornos graves de conducta o trastornos graves la comunicación y el lenguaje asociados a necesidades educativas especiales.

Comisión de selección: en el proceso de selección participarán los profesores implicados en el proyecto, liderando dicho proceso el coordinador Erasmus con el apoyo del profesor-tutor de FCT, la directora del centro educativo y el profesor de inglés. Se pedirá también la colaboración de aquellos profesores que hayan impartido clase a los aspirantes.

La comisión podrá excluir las candidaturas de aspirantes a participar en el programa, porque su perfil no se ajuste apropiadamente al tipo prácticas que se realizan o porque no esté suficientemente preparado y/o maduro para asumir las responsabilidades y los retos que el aprovechamiento de la beca lleva implícito.

2. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncio del IES El Escorial y antes del 22 de diciembre de 2024.



Cofinanciado por
la Unión Europea

3. Se creará una lista de reserva ordenada con los solicitantes no seleccionados pero cuyas candidaturas hayan sido admitidas, para sustituir a los candidatos seleccionados si se diera la circunstancia o si se ampliara el número de becas. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
4. En el caso de que no haya tantas candidaturas como plazas las becas quedarán desiertas.
5. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulta la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario deberá devolver la retribución recibida.
7. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer, en el plazo de 2 días laborables a contar desde el día siguiente de su publicación, una reclamación justificada ante el mismo órgano que la dictó.

El Escorial, 9 de octubre de 2024

COORDINADOR DEL PROYECTO ERASMUS+ MODALIDAD KA131

El presente proyecto ha sido cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta nota publicación es responsabilidad exclusiva del IES El Escorial y ni la Comisión Europea ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida